



Corresponde al Expediente N° 151/22-4563/2022  
Pilar,

21 JUN 2022

**VISTO:**

El 25º aniversario de la inauguración de la Escuela de Educación Primaria N° 43 "Carlos Pellegrini", y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Escuela de Educación Primaria N°43 "Carlos Pellegrini" se encuentra ubicada en la calle Rivadavia e/ Managua y Quito del barrio que lleva su mismo nombre, en la localidad de Villa Rosa, perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, celebra el vigesimoquinto aniversario de su inauguración.

**Que**, la E.P. N° 43 abrió sus puertas el día 3 de septiembre del año 1997.

**Que**, en la actualidad el establecimiento comparte edificio con la Escuela Secundaria N°26, cuenta con una matrícula de 406 alumnos que se distribuyen en 13 secciones en el turno mañana y el turno tarde y su directora es la Sra. Sonia Ramírez.

**Que**, es facultad de este Concejo Deliberante declarar de interés municipal aniversario, fechas y eventos de nuestras instituciones locales según dispone su reglamento interno y la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Que**, la E.P. N° 43 es una referencia social y educativa en el barrio, cuyo aporte tiene un valor incalculable, donde se educaron y formaron miles de vecinos de nuestro distrito, de distintas generaciones, a lo largo de sus primeros veinticinco años de vida.

**Que** por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 58/2022.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.** = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 58/2022, cuya parte dispositiva dice:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal el 25º Aniversario de la inauguración de la Escuela Educación Primaria N°43 "Carlos Pellegrini" ubicada en la localidad de Villa Rosa.

**ARTÍCULO 2º:** Remitir por medio de la Presidencia de este Cuerpo copia de la presente a la Dirección del Establecimiento Educativo, al Concejo Escolar de Pilar, a la Jefatura Distrital de Educación, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 09 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** = Dese al Registro Municipal, pase a la Secretaria General, Subsecretaria de Educación, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°

-1299-22

*Santiago Laurent*  
Secretario de Gobierno

*Federico Achával*  
INTENDENTE MUNICIPAL